



Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 JUL. 2009

71/09 **VISTO:** el resultado del llamado a concurso Resolución N° 187-06 de fecha 29 de setiembre de 2006, para ocupar ciento cincuenta y cuatro cargos de Profesor de Educación Física, Escalafón J Grado 01.-----

RESULTANDO: I) que del resultado del concurso surge que las personas que se detallan en la presente resolución, reúnen las condiciones necesarias para desempeñar los cargos que se pretende proveer.-----

-----II) que según resolución del Poder Ejecutivo N°32/008 de fecha 31 de marzo de 2008, se aprueba la designación de los que ocuparon los primeros 154 lugares en el ranking del concurso.-----

-----III) que se encuentra en tramite la designación de las profesoras Sras. Karina Barreiro, María Rosolino, Natalia Betancour, Rosario Cuadrado, ocupan los lugares 155°, 156°, 157°, 158°, respectivamente en el ranking del concurso.-----

-----IV) que el resultado del concurso mantiene su vigencia por el periodo de un año a partir de la fecha de homologación de los fallos por parte del Director Nacional de Deporte, pudiendo prorrogarse este por igual periodo (Resolución 187/06 fecha 29 setiembre de 2006).-----

Encontrándose en el citado ranking doce docentes que están en condiciones de ingresar al Organismo.-----

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia.-----

ATENTO: a lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Deporte y a lo dispuesto por el Artículo 168 inciso 9° de la Constitución de la República.-----

EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

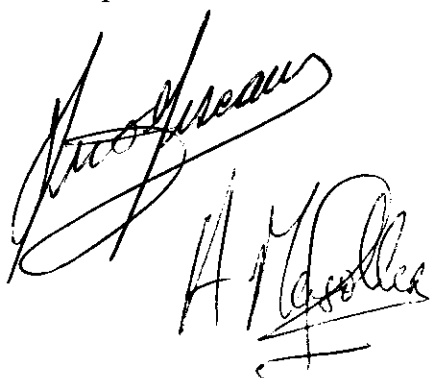
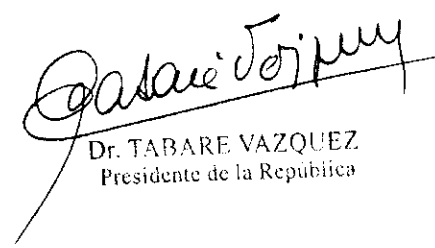
1°) **DESIGNASE** : en el Ministerio de Turismo y Deporte, Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Deporte, a las personas que a continuación se detallan, para ocupar doce cargos de Profesor de Educación Física, Escalafón J, Grado 01:-----

Correlativo	Apellidos y Nombres	Cédula	Credencial
19820	FIERRO SÁNCHEZ, ALEJANDRO	3.598.452-4	RBD 18167
19890	BERMOLEN, ANDREA YANHIRA	4.372.024-3	DFA 9631
20203	GOÑI SUSAC, JUAN PEDRO	2.881.148-3	BFA 8160
21552	ELISSALDE PÉREZ, JEAN RUBI	1.728.310-2	CMD 7440
21564	IMKEN UGARTE, CHRISTIAN GABRIEL	2.925.939-5	LAA 39354
21930	FERNANDEZ CHAVEZ MARTINEZ, MARIA MERCEDES	4.436.218-3	BZC 14801
22080	MOREIRA, FABIANA	2.980.556-2	EEA 14913
22830	VERGARA LAULHÉ, MARCOS BRAULIO	2.915.785-6	FAA 47547
22850	SORIA ACOSTA, MARIO FABIAN	4.344.059-4	TAA 62332
22893	ARISMENDI RADO, SANTIAGO RUBÉN	2.847.963-9	FAA 47398
22897	BOUZO MENENDEZ, VALERIA ANDREA	3.423.824-1	AUA 21176
22903	YARWA DELGADO, SAMIRA ANDREA	2.746.637-6	BZC 5862

2º) **LOS**: funcionarios deberán seguir el procedimiento de acumulación de sueldos establecido por el Decreto 185/991 del 2 de abril de 1991.-----

3º) **COMUNÍQUESE**: a la Contaduría General de la Nación, vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte , Dirección Nacional de Deporte.-----

4º) **PASE**: a las Divisiones Docente, Administración, Financiero Contable, notifíquese a los interesado y siga a Recursos Humanos y Cuentas Personales a los fines correspondientes.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República